

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V 19.0243.00

Demandante: Víctor Pacheco Camargo

Demandado: Lucy Durán Chinchilla y otros

Santa Marta, Diez (10) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la petición que antecede y revisado el expediente, se observa que con base en la orden dada por auto del 23 de octubre pasado, se libró oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, para que se inscribiera la demanda de la referencia, para lo cual se libró oficio No. 2538 del 27 del mismo mes y año, el que fue debidamente entregado a su destinatario. Así mismo en el expediente digitalizado está el oficio que se librara, dirigido a la Cámara de Comercio de Barranquilla, para la inscripción de la demanda en el establecimiento denominado Transportes Marsol S.A.S., los que fueron remitidos a cada uno de las dependencias destinatarias, pero no se tiene conocimiento que la parte demandante haya cumplido con la carga económica para que se hagan efectiva.

Por lo que se insta a la parte actora para que adelante acciones tendientes a lograr la materialización de dichas medidas.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO